



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Vilcas Huamán, 21 de junio 2023.

OFICIO MULT. N° 178-2023-GRA-DREA/DUGEL-AGP-VH.

DOC: 4471107
EXP : 3593792

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de los niveles de Educación Inicial y PRONOEI del ámbito de la UGEL de Vilcas Huamán

CIUDAD.-

ASUNTO : Remito orientaciones pedagógicas para el desarrollo del año escolar 2023 en servicios educativos de Educación Inicial

REF. : OFICIO MULTIPLE N° 363-2023-GRA-GG-GRDS-DREA/DGP-DIR

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., para expresarles mi cordial saludo, asimismo en atención al documento en referencia, la Dirección de Gestión Pedagógica, a través del área de Educación Inicial, emite las "**Orientaciones Pedagógicas para el desarrollo del año Escolar 2023 en servicios de Educación Inicial de la región Ayacucho**", la cual tiene como finalidad de garantizar el desarrollo de las competencias, el soporte socioemocional, la integridad física y emocional de las niñas y niños, convirtiendo a los servicios educativos, en un espacio protector en donde el bienestar de la niña y niño, es la prioridad.

Al respecto, el artículo 50° del Decreto Supremo N° 011-2012-ED que aprueba el reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala a los objetivos de la Educación Inicial, siendo uno de ellos: "Afirmar y enriquecer la identidad del niño o niña de 0 a 5 años, considerando sus procesos de socialización, creando y propiciando oportunidades que contribuyan a su formación integral, al pleno desarrollo de sus potencialidades, al respecto de sus derechos y a su pleno desarrollo humano.

Asimismo, el Programa Curricular de Educación Inicial, aprobado con Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, precisa los principios que orientan la atención educativa en los servicios del nivel de Educación Inicial, siendo el principio de respeto el que considera la importancia de crear condiciones que respeten los procesos y necesidades vitales que nuestros niños y niñas requieren para desarrollarse plenamente. Respetar al niño como sujeto implica reconocer sus derechos, valorar su forma de ser y hacer en el mundo, lo que supone considerar su ritmo, nivel madurativo, características particulares y culturales, que hacen de él un ser único y especial.

Por otro lado, la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada con Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, en las disposiciones complementarias, numeral 13.2 señala "Las instituciones y programas educativos promueven el desarrollo de valores y actitudes para una ciudadanía activa mediante proyectos de aprendizaje y/o innovación, estrategias y actividades cívico patrióticos, a fin de que los estudiantes fortalezcan su identidad nacional; sin que ello



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE VILCAS HUAMÁN
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

signifique que se obligue a los estudiantes a participar en desfiles escolares, ni que se utilicen horas lectivas para los ensayos.

Para tal fin, remito las orientaciones a fin de que sean difundidas a todos los actores educativos de su representada, para su cabal cumplimiento garantizando la integridad física y emocional de los niñas y niños, en los servicios educativos del nivel de Educación Inicial.

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.E.E. 311 - UGEL VILCAS HUAMÁN
Walter Medina Lizarbe
Dr. Walter Medina Lizarbe
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III

WML/DPS-III-UGEL-VH
MJAC/Jefe-AGP
YCV/Sec. AGP
C.c. Arch



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO 01

Orientaciones pedagógicas para el desarrollo del Año Escolar 2023 en servicios educativos de Educación Inicial de la región Ayacucho

Con la finalidad de garantizar el óptimo desarrollo del Año Escolar 2023, las UGEL deberán adoptar las acciones pertinentes y asegurar el cumplimiento de las orientaciones pedagógicas en todas las instituciones educativas públicas, privadas y programas educativos de Educación Inicial de su jurisdicción.

I. En los Servicios Educativos de Ciclo I:

- ✓ Guardar respeto absoluto a los intereses de los bebés, niñas y niños en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra, así como el debido cuidado de su integridad física y emocional.
- ✓ Guardar respeto absoluto de la integridad de los bebés, niñas y niños; por lo tanto, queda prohibido que ellos participen en **actividades como: desfiles escolares, pasacalles, marchas, entre otros, ya que los mismos no son relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del bebé, niña y niño y que a su vez generan gastos no necesarios en la economía familiar.**
- ✓ La organización de los espacios educativos deberá considerar los momentos de cuidado y el momento de la actividad autónoma y el juego libre, conteniendo materiales y mobiliario que cada momento requiere y de acuerdo al contexto; asimismo, considerar el libre desplazamiento de los bebés, niños, niñas y brindarles las condiciones óptimas de seguridad.
- ✓ Los materiales educativos deben estar limpios y al alcance de los bebés, niñas y niños; las paredes deberán ser pintadas con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.
- ✓ Los niños y las niñas no deben permanecer sentados en sillas o muebles durante la jornada diaria, excepto en el horario de alimentación y cuando las características madurativas de los bebés, niñas y niños se lo permitan.



II. En los Servicios Educativos de Ciclo II:

Las actividades con las niñas y los niños durante la jornada diaria deben estar a cargo de las docentes responsables del aula, por ningún motivo se puede contratar a terceros para el desarrollo de talleres y proyectos ya sean designados por la UGEL o pagados por los padres de familia, bajo responsabilidad funcional del director de la IE.

2.1. Sobre la organización de espacios y mobiliario:

- ✓ La organización de los espacios educativos deberá considerar indefectiblemente el libre desplazamiento y seguridad de los niños y niñas y brindar las condiciones óptimas de seguridad para el desarrollo de las actividades, proyectos y juegos.
- ✓ La ambientación cumple una función pedagógica; por tanto:
 - No recargar las paredes con elementos distractores.
 - Pintar las paredes con colores de tonalidad pastel que contribuya a generar un espacio armónico con los materiales y mobiliario.
- ✓ Los espacios deberán estar libres de mobiliario u otros que no sean funcionales y que puedan generar algún riesgo para los niños o niñas o saturen el ambiente educativo.
- ✓ Las ventanas de las aulas deberán permanecer libres y permitir la iluminación y ventilación natural.



2.2. Sobre la organización y uso de materiales educativos:

- ✓ Los materiales educativos deben estar limpios y al alcance de los niños y niñas; asimismo, deben ser funcionales y no generen riesgo alguno durante la exploración y/o manipulación de las niñas y los niños.
- ✓ Deben estar organizados según los propósitos de aprendizaje, proyectos y juegos de las niñas y los niños.
- ✓ El material impreso distribuido por el MINEDU en el año 2023 es un recurso que responde al enfoque del Nivel Inicial y al CNEB, para ser utilizado de forma pertinente y oportuna. En tal sentido, evitar el uso de libros y cuadernos de trabajo que distan del enfoque del Nivel y los lineamientos vigentes del Currículo Nacional de Educación Básica.

2.3. Sobre el respeto al proceso de desarrollo y maduración de las niñas y los niños:

- ✓ Guardar respeto absoluto a los intereses de los niños y niñas en virtud a sus características y necesidades propias del periodo evolutivo en que se encuentra, así como el debido cuidado de su integridad física y emocional.
- ✓ Guardar respeto absoluto de la integridad de los niños y niñas; por lo tanto, queda prohibido **su participación en actividades tales como: desfiles escolares, pasacalles, marchas, competencias y fiestas de promoción, entre otros**, ya que los mismos no son relevantes en el proceso de desarrollo y aprendizaje del niño y niña y que a su vez generan gastos no necesarios en la economía familiar.



2.4. Sobre la evaluación y las tareas:

- ✓ En Educación Inicial **no se promueve que los niños o niñas lleven tareas para la casa**. Sin embargo, en la rutina diaria del hogar los niños y niñas puedan asumir algunas responsabilidades, según su nivel de madurez, las cuales deben ser recomendadas por la docente.
- ✓ La evaluación es un proceso permanente que requiere de situaciones intencionadas que permitan recoger y analizar evidencias del nivel de aprendizaje alcanzado por los niños y niñas, según el análisis que se hace en relación a las competencias, su propio contexto, maduración y ritmo de aprendizaje, con la finalidad de mejorar la práctica pedagógica y favorecer los aprendizajes. En ese sentido, **no se debe someter a los niños a exámenes o pruebas que vulneren su estabilidad emocional o los expongan a cualquier tipo de presión psicológica**.